

CONCON, 30 ABR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1104

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N°2452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
7. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°413 de fecha 28 de abril del año 2020
8. Certificado de Aprobación Diplomado de Doña **LINDA AYALA OYANADEL**
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, las horas del “**DIPLOMADO EN SALUD FAMILIAR**” de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 a la siguiente funcionaria:

NOMBRE	HRS	ESTABLECIMIENTO
LINDA AYALA OYANADEL CI. [REDACTED]	284	UNIVERSIDAD DE CHILE

2. **CANCELESE** esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo N° 57 letra C del D.S. 1889, una asignación de un 5 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría B, a contar del mes de Abril del año 2020.

- Oyo* 3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado